

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.117

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Juan Alejandro Santamaría la instalación y funcionamiento de maquinaria, con tres motores de 1'75 C. V. de potencia total, en la calle de Jaca, número 14, con destino a su industria de reparación de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

• • •

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Jacinto Andrés Lorón la instalación y funciona-

miento de un taller mecánico, con nueve motores de 7'73 C. V. de potencia total, en la calle de Higuera, número 22, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

• • •

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. José Andréu Lledó la instalación y funcionamiento de una guardería de motocicletas (garaje), con un motor de 1 C. V. de potencia, en la calle de Miguel Servet, número 11, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contar-

se desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

• • •

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Vicente Alcayne Vallespin la instalación y funcionamiento de un horno de pan, con un motor de 2 C. V. de potencia, en la calle de Rusiñol, núm. 31, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

• • •

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Nicolás Abancéns Martínez la instalación y funcionamiento de una carpintería mecánica, con dos motores de 6 C. V. de potencia total, en la calle de Jordana, número 23, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Nicolás Rodríguez Margareto la instalación y funcionamiento de un estudio fotográfico en la calle de Jordana, 14, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Emiliano Artigas Yago la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica, con dos motores de 1'25 C. V. de potencia total, en la calle de Unceta, 48, con destino a su industria de carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Alvaro Ariza Martín la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola, con cuatro motores de 3'75 C. V. de potencia total, en la calle del P. Manjón, número 8, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Ramón Cobo Cobo la ampliación y funcionamiento de una serrería, con cuatro motores de 35'5 C. V. de potencia total, en la calle de Palencia, número 7, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Joaquín Clúa Ferrer la instalación y funcionamiento de un taller de forja, con ocho motores de 11 C. V. de potencia total, en el Camino de Torrecillas, número 25, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Félix Nieto Bernal la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica, con dos motores de 1'25 C. V. de potencia total, en la calle de Antonio de Leyva, número 40, para carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Félix Nieto Bernal la instalación y funcionamiento de una industria chacinera, con dos motores de 1'25 C. V. de potencia total, en la calle de Antonio de Leyva, número 40, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado "Silvestre Segarra e Hijos", S. A., la instalación y funcionamiento de un grupo eléctrico, con un motor de 1 C. V. de potencia, en la calle del Coso, 9, con destino a su industria de zapatería para el alumbrado de salas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1959.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Mariano Marín Auced la instalación y funcionamiento de un tostadero de malte, con dos motores de 2 C. V. de potencia total, en la calle de Pilar Gascón, 20, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Jorge Abad Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas, con quince motores de 14'41 C. V. de potencia total, en la calle de Escosura, núms. 65 y 67, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Francisco Tuesta Loyola la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con tres motores de 4 C. V. de potencia total, en la calle de Antonio Maura, número 7, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Pablo Arnau-das Martínez la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas, con tres motores de 2'25 C. V. de potencia total, en la calle de Ramblas, número 10, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D.ª Matilde Torralba Secrún la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria, con ocho motores de 4'25 C. V. de potencia total, en la calle de Zumalacárregui, 46, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Jaime Taha Sierra la instalación y funcionamiento de un taller de añodizado y coloreado de aluminio, con un motor de 1 C. V. de potencia, en la calle de María Lostal, número 24, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Pablo Teller Royó la instalación y funcionamiento de un taller de estampación y troquelación de chapa, con ocho motores de 6'5 C. V. de potencia total, en Avenida de Cataluña, 200, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.117

Habiendo solicitado D. Manuel Sallinas Lázaro la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería, con ocho motores de 7'5 C. V. de potencia total, en la calle de Alegria, número 7, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.118

Habiendo solicitado D. Juan-Antonio Martínez Barrado la instalación y funcionamiento de una estación de servicios llamada "Los Enlíces", con dos motores de 4'33 C. V. de potencia total, en Avenida de Madrid, número 228, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

* * *

Núm. 3.118

Habiendo solicitado D.^a Araceli Rodríguez Ortiz la instalación y funcionamiento de una fábrica de botones, con tres motores de 4'5 C. V. de potencia total, en la calle de la Previsión Social, número 2, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3.118

Habiendo solicitado D. Benjamín Rived Vargas la instalación y funcionamiento de un taller de mecánico, con tres motores de 5 C. V. de potencia total, en Paseo Fernando el Católico, número 64, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.

CCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.220

JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas al ejecutado en juicio ejecutivo número 107 de 1958, instado por D. Mariano Gálvez Lasala, representado por el Procurador don Joaquín Bravo, contra D. Melquiades Velilla Fuentes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un coche turismo "Seat", matrícula LO-5700. Tasado en 100.000 pesetas.

2. Un camión volquete "Chaseside", matrícula verde, LO-180. Tasado en 154.720 pesetas.

3. Otro camión volquete "Chaseside", matrícula verde, LO-181. Tasado en 154.720 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 409.440.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, estando depositado el turismo en el Garaje Goya (calle de Royo, número 2), y los camiones, en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.196

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 113 de 1958, delito lesiones, en la cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la procesada Pilar Hernández Ruiseco sitos en Mara:

Casa en la calle del Cansado, señalada con el número 13, que linda: Por la derecha entrando, con Antonio Castellano Domínguez; izquierda, Dionisio Marta Domínguez y José Velilla, y por el fondo, con Juan Hernández. Valor, 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el 16 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se han suplido los títulos de propiedad, y la finca se halla libre de cargas.

Calatayud a trece de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez de instrucción, Rafael Oliete.— El Secretario, Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.204

Comunidad de Regantes de Pedrola

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 30 del corriente mes, a las cinco de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal), de esta villa, al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos, por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, el mismo día, en el mismo local, tomándose acuerdos con el número de regantes que asista.

Pedrola, 14 de junio de 1958.— El Presidente, José-Maria Burbano.

Núm. 3.213

Comunidad de Regantes de Luna

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de julio, en el domicilio de la Hermandad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, tomándose acuerdos en la última, con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Todo lo previsto en los artículos 50 y 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 14 de junio de 1958.— El Presidente, Mariano Monreal.